Se trata, por consiguiente de elucidar qué sea lo político. Y para ello dos vías se ofrecen: Por un lado, la reflexión sobre lo político cuenta con una larga tradición, con unidad temática suficiente como para permitir su tratamiento sistemático autónomo: la historia de las ideas políticas.

Por otro lado, tenemos hoy a nuestro alcance un instrumental lo bastante perfilado como para intentar, por propia cuenta, un análisis de qué sea lo político en la realidad social de nuestro tiempo.

Tenemos, pues, dos vías de captación de la especificidad de lo político:

En primer lugar, la consideración de lo que se ha entendido por político en la secular reflexión humana sobre esta dimensión concreta de la práctica social.

En segundo lugar, la delimitación de la esfera de lo político en la realidad social contemporánea, por vía de exclusión y de afirmación, es decir, catalogando y definiendo las diversas esferas de la práctica social con estatuto definido y aislando de entre ellas la esfera

1) Una bibliografía de bibliografías ; 2) Una relación de obras de carácter enciclopédico; 3) Una selección de publicaciones periódicas de documentación e información bibliográfica y de revistas especializadas; 4) Una relación ilustrativa (es decir, no exhaustiva) de las principales obras de Teoría del Estado Ciencia Política y Derecho Constitucional publicadas a partir de 1960.

* ** *

Esta es la estructura de la Memoria. Veamos ahora en qué consiste realmente este "hilo conductor" y a qué conclusiones me ha llevado.

El examen de la historia del pensamiento político , ~~que comprende como he dicho toda la primera parte de la Memoria,~~ me permite llegar a una serie de conclusiones reveladoras. Pese a la enorme diversidad de las circunstancias históricas y de los problemas a resolver; pese al diverso horizonte mental de los pensadores reseñados, creo que todos ellos centran su reflexión en una misma problemática. Por lo demás, esta unidad de objeto es lo que permite hablar de una "historia de las ideas políticas": no cabría una disciplina específica sino existiese unidad de objeto. ~~Abona lo dicho la comprobación de que lo que distingue a unos autores de otros es, precisamente, su enfoque metodológico.~~ La historia de las ideas política sólo puede encontrar, pues, su unidad temática en la unicidad de un

3

10 m

mismo objeto de reflexión.

A mi entender este objeto tiene las siguientes notas constitutivas:

1º. Lo político se inscribe siempre en un contexto de conflictividad social, cuyas raíces son diversamente apreciadas por los distintos autores pero que algunos pensadores -- sobre todo en la época moderna -- no dudan en situar en el nivel de las relaciones económicas (baste pensar en LOCKE y en ROUSSEAU).

2º. Lo político se configura como un orden institucional que tiende a cohesionar la sociedad, limitando el estallido de su conflictividad inmanente y ordenando la articuladión de los diversos niveles de la realidad social.. En este sentido, la realidad político-institucional es en gran parte una realidad organizativa.

3º. Ese orden institucional gira en torno a dos ejes principales:

A. La coerción, potencial o en acto.

B. La organización del consentimiento de los grupos socialmente subordinados. Esta organización del consentimiento puede revestir la forma de la difusión de valores parciales (de los grupos socialmente dominantes) como valores universales, o la de ocultación de los factores reales de la conflictividad social.

Hay un cuarto aspecto más discutible. Me refiero a la especificidad, a la autonomía de la esfera política.

Entre los autores modernos esa especificidad aparece con gran claridad. La sociedad capitalista se caracteriza por la dualidad entre la "sociedad civil" y la "sociedad política" y por esto la relativa autonomía de la "sociedad política" aparece con nitidez en toda la línea de pensamiento que empieza en MAQUIAVELO y que sigue a través de las figuras señeras de BODIN, HOBBES, HARRINGTON, LOCKE, el iusnaturalismo holandés, la Ilustración francesa, la filosofía alemana, el utilitarismo inglés, el liberalismo revolucionario, el liberalismo doctrinario y el socialismo marxista.

En las formaciones sociales anteriores esa especificidad de lo político aparece con mucha menor nitidez y a menudo no aparece en absoluto. Sin embargo, no hay que olvidar que toda la reflexión política de los primeros sofistas, de PLATON, de ARISTOTELES, de los epicúreos, de los cínicos y, finalmente, de la ancha corriente grecolatina del estoicismo gira en torno a la problemática de la Ciudad-Estado, de su crisis, de su superación en el seno de formas políticas más vastas, como el Imperio alejandrino y luego el Imperio Romano. Y que la trayectoria del agustinismo político tiene por marco la disolución del Imperio y la afirmación de un poder único aglutinador de la Cristiandad. Finalmente, que la reflexión política de SANTO TOMAS DE AQUINO se produce en el momento

de la afirmación del poder de los príncipes, cuando en Europa había empezado ya la revolución comercial de los siglos XII y XIII.

Todas y cada una de estas aportaciones doctrinales son respuestas concretas al problema del poder político en el sentido anteriormente señalado.

Mi conclusión es, por consiguiente, que los autores más representativos de la historia del pensamiento político coinciden -- salvando las diferencias de la circunstancia histórica -- en señalar estos rasgos distintivos de la realidad política -- de lo político -- en el seno de la sociedad.

////

La segunda vía de análisis es la delimitación de la esfera de lo político en la realidad social contemporánea. Se trata, en definitiva, de emprender un estudio que confirme o invalide, desde otro ángulo [redacted], los resultados obtenidos ya con el análisis de la historia del pensamiento político.

Con ello adopto la hipótesis de trabajo de GOMEZ ARBOLEYA: los dos polos del análisis son la estructura y el pensamiento social, encajados en la historia y en la realidad mundial presente.

6

Mi punto de partida, al respecto, es que la estructura social es una estructura relacional, un sistema de relaciones. Ahora bien, este sistema de relaciones, ¿obedece a una ley interna, a un principio de determinación o no ?

De la respuesta que se dé dependerá, evidentemente, la posibilidad misma de la ciencia social y a fortiori de la ciencia política, pues si no existe ninguna determinación del haz relacional que confluye en cada hombre éste escapa a toda previsibilidad y a toda regularidad. En la medida que las constantes desaparecen y todo se disuelve en variables, la interpretación sociológica -- y la posibilidad misma de una ciencia social -- pierde su razón de ser.

Ahora bien, ¿donde radica esa determinación? ¿cuál es la raiz de esa sujeción a una ley interna de la sociedad ? Si hay un nivel de regularidad -- puesto que no de determinación absoluta -- en las conductas sociales, ¿qué determina esta regularidad ?

Para decirlo de otra manera. Si lo social es "una realidad, no una mera vivencia", "una cosa, pero no una res", como escribe JIMENEZ DE PARGA (ibid.p.78) el cuerpo social sólo puede ser un agregado relacional, hecho de múltiples entrecruzamientos de hechos, formas e instituciones, que operan entre los hombres. En la medida que estas relaciones son duraderas constituyen un sistema. Pero, ¿qué determina la especificdad estructural del agregado social, del sistema ? ¿Cuál es la condición de la duración de las relaciones ? ¿Cuál es la condición del equilibrio del sistema ?

La respuesta sólo puede encontrarse en el

15 m.

aislamiento conceptual de una actividad humana ~~primaria~~ primera y fundamental, que por su propia esencia tenga que estar constantemente presente y no pueda dejar de estarlo so pena de destrucción misma del hombre y de sus relaciones.

Esta actividad humana primera ~~existencialmente~~ y necesaria es, evidentemente la actividad productiva, la producción social de la propia vida humana.

El trabajo social es, pues, la condición primera y esencial de todo otro tipo de relación.

Ahora bien, la producción social de la vida coloca al hombre ~~[illegible]~~ ante una doble problemática: por su misma actividad primera el hombre se enfrenta con la naturaleza, con el medio. ~~Y ese enfrentamiento no tiene por protagonista al hombre aislado sino al grupo, al hombre colectivo.~~ En el acto mismo de arrancar a la naturaleza sus bienes, el hombre establece unas relaciones determinadas con los demás hombres. Esta es la dimensión esencial de su sociabilidad, de su "politicidad".

Esta actividad primera "funda", pues, la sociedad humana en su esencia y determina, en <u>última instancia</u>, la estructura real de las relaciones humanas. ~~Ahora bien, estas relaciones se proyectan en una doble dimensión: son, por un lado, rela-~~

Como escribió GOMEZ ARBOLEYA,

> "Toda la marcha humana a través del tiempo es también un conjunto de proyectos en que el hombre ha decidido su hacer con las cosas y se ha decidido en este hacer".(ibid.p. p.7).

Si el hombre decide su hacer con las cosas y se decide en este hacer es porque su adaptación al medio natural no es estática ni pasiva sino dinámica y productiva, es decir creadora. En su proceso de producción social, el hombre se adapta al medio y adapta éste a si mismo. La sociedad transforma la naturaleza, al tiempo que ella misma es transformada por su adaptación al medio y por su propia transformación de éste.

Lo humano y lo espacial, el supuesto humano y el supuesto espacial, adquieren la condición de elementos estructurales activos de la realidad política, se relacionan dialécticamente como los dos polos de un mismo proceso de intercambio que, por definición, no puede ser jamás estático.

Tenemos, pues, un índice seguro para analizar la especificidad del agregado social: la bipolaridad supuesto humano-supuesto espacial.

Pues bien, lo primero que constatamos es que en esta bipolaridad el supuesto humano es, por esencia, un supuesto colectivo. El hombre no se enfrenta solo con la naturaleza, sino en grupo. Es más, este enfrentamiento

p. 16

con la naturaleza, esta relación dialéctica con el medio, estructura a los hombres en grupos diversos que mantienen entre si relaciones específicas, esto es, relaciones determinadas en última instancia por esa relación con el medio.

Tenemos,pues, dos elementos fundamentales para entender la especificidad de lo social: 1º) los hombres se relacionan necesariamente con un medio natural, al que transforman y por el cual son transformados ; 2º) en esa relación con el medio, los hombres se distribuyen en grupos con arreglo a determinaciones impuestas, en última instancia, por esa misma relación.

Es evidente que todo agregado social debe guardar un determinado equilibrio con el medio,pues de otro modo se estancaría o perecería. Y es evidente, también que todo agregado social debe mantener un determinado equilibrio intra-social -- es decir, entre los grupos que lo forman -- pues de otro modo dería incapaz de asegurar su propia supervivencia.

Todo el problema, -- y cuando digo todo el problema me refiero efectivamente a la cuestión primera y esencial de la ciencia social y,más todavía,

de la ciencia política -- consiste en averiguar cómo se mantiene este equilibrio intra-social. Y más concretamente, la cuestión estriba en saber si este equilibrio se consigue automáticamente, por el juego mismo de los intereses de los respectivos grupos sociales o si, por el contrario, se requiere un instrumento especial, un conjunto específico de aparatos e instituciones, para mantener un equilibrio constantemente amenazado por intereses antagónicos.

* * * *

Como es sabido, existe en la historia del pensamiento social y político una larga tradición que afirma la fundamental armonía de intereses entre los diversos estratos sociales y, en consecuencia, cree en la posibilidad de un equilibrio auto-regulado de la sociedad.

Esta línea de pensamiento, que arranca modernamente de LOCKE y el iusnaturalismo y a través de la Ilustración francesa y la fisiocracia desemboca en la ancha corriente del liberalismo, ha pasado últimamente por diversos y contradictorios avatares

11

ras, pero sigue subsistiendo en su presupuesto básico.

Quizá no haya mejor enunciado del mismo que el de DUPONT DE NEMOURS, cuando resumía las funciones del gobierno diciendo que

> ".. consisten, principalmente, en no impedir el bien que se hace por si solo y en castigar, por medio de los magistrados, a la reducida minoría de individuos que atentan contra la propiedad ajena"(Citado por G. WEULERSEE, Le mouvement physiocratique en France, T. II, p.41)

El presupuesto de toda esta línea de pensamiento liberal es que la sociedad se equilibra por si misma, que las diferencias entre los grupos y estra-

pero sigue subsistiendo en su presupuesto básico.

Y ese presupuesto de la línea de pensamiento liberal es que la sociedad se equilibra por si misma, que las diferencias entre los grupos y los estratos sociales no son antagónicas, sino armónicas, y que en consecuencia no es necesario ningún aparato especial, ningún sistema institucional específico para mantener ese equilibrio: la misión del Estado es, simplemente, "ordenar el tráfico", as decir, asegurar la fluidez de la circulación social -- cuyos motores están en la propia "sociedad civil" -- y reprimir a las minorías perturbadoras que producen los atascos o que protagonizan las disfunciones, como diríamos en lenguaje funcionalista.

Y luego esta referencia al "lenguaje funcionalista" para poner de relieve, precisamente, que entre la pretensión armónica del primer liberalismo y los supuestos metodológicos de las corrientes más actuales de la sociología y de la ciencia política existe unidad de criterio y de propósito. O, para decirlo, de otra manera, que el presupuesto de estas corrientes es, también, el equilibrio autoregulado de la sociedad.

Como es sabido, el primer optimismo liberal no tardó en ser corregido, a la vista de la realidad económica y política que el mundo presentaba a mediados del siglo XIX. Así, por ejemplo, TOCQUEVILLE pedía "una ciencia polí-

un conocimiento nuevo de los problemas sociales

tica nueva", es decir, una organización específica del poder político [redacted] para integrar y armonizar las tensiones de la sociedad civil. John Stuart MILL, por su lado, preparaba el terreno para la revisión fabiana del liberalismo, mediante unas medidas correctivas del poder político que acentuaban su intervencionismo. [redacted] Y en otro terreno, Auguste COMTE, buscaba con su "ciencia de la sociedad", con su "física social" o "sociología" un nuevo principio de integración ideológica de tensiones sociales que, indudablemente, no se armonizaban automáticamente.

Pongo [redacted] estos ejemplos simplemente para situar mejor la cuestión, porque lo que [redacted] quiero indicar es que esta línea de pensamiento [redacted], que ha desembocado en la economía keynesiana y en la práctica política del Welfare State [redacted] involuciones tan tremendas como la del [redacted] ha sido asumida modernamente por un ancho sector de la teoría sociológica y política, que sigue compartiendo su presupuesto de base: la posibilidad de un equilibrio autoregulado de la sociedad y de la armonización esencial de los intereses de los diversos estratos o clases sin necesidad de un poder político que asegure este

equilibrio.

Dicho de otra manera: la pregunta fundamental de toda ciencia social es si las clases en que se divide la sociedad tienen intereses armónicos o no.

Para todas las corrientes surgidas del liberalismo la respuesta teórica es afirmativa: los intereses de los diversos estratos sociales son armónicos y, en consecuencia, la sociedad tiende a un equilibrio automático que sólo requiere unas correcciones por parte del poder político.

Como que esta cuestión es fundamental, antes de entrar en mi propia elucidación del problema he creído indispensable analizar la posición de las principales corrientes metodológico- teóricas de la actual political science y ,más concretamente, del behaviorismo, del funcionalismo y del sistemismo de EASTON.

A esa tarea dedico los capítulos VI y VII de la Segunda Parte de la Memoria, centrados en la cues-

reflexión sobre el Estado debe plantearse el problema de la continuidad de la dominación política en las sociedades divididas en grupos antagónicos. Y dentro de esta sustancial continuidad, ver los elementos de diferenciación y de especificidad en cada uno de los grandes sistemas históricos de relaciones sociales.

~~en su esencia~~. En la formación social moderna ~~En este sentido~~ el Estado ~~que no debe reducirse~~ simplemente al complejo jurídico-normativo manejado por ~~la corriente de la "teoría general del Estado"~~ es un nivel estructural autónomo, específico. Su función es la regulación del equilibrio global de una formación social, es el factor de cohesión de los diversos niveles de esta formación social.

Es, por ello, el factor principal de organización del dominio de las clases sociales hegemónicas como dominio global, esto es, político.

Y esta tarea la cumple mediante el doble juego del monopolio legal de la coerción y de la organización del consentimiento.

Por eso toda la práctica política tiene por objeto el poder institucionalizado del Estado, bien para mantener un determinado tipo de equilibrio y asegurar una determinada cohesión, bien para quebrar ese equilibrio e imponer un equilibrio y una cohesión nuevas basados en otra correlación de fuerzas sociales.

Por esto hay que ligar las nociones de "equilibrio" y de "cohesión" con otra noción diferente: la de "conflicto social protagonizado por grupos o clases antagónicos".

~~cuyos resultados acabo de resumir~~.

Pero en momentos como el presente, de grandes discusiones y vacilaciones metodológicas, debemos ser también cautos al respecto. Los progresos de la metodología de las ciencias sociales, la afirmación y las dudas del estructuralismo, los hallazgos ~~parciales~~ del funcionalismo y del sistemismo y la renovación misma del pensamiento jurídico son otros tantos factores que obligan a no cerrarse en banda, es decir, a prestar atención a todos los avances con la mira puesta constantemente en la correcta captación de la realidad política.

Como ha escrito el profesor JIMENEZ DE PARGA,

> "Nuestro objeto -- la estructura íntima de cada régimen, en la que descubriremos la verdad política que buscamos -- presenta múltiples dimensiones. Las rutas para llegar a esa realidad y las perspectivas para contemplarla en su conjunto habrán de ser, también, varias". (Regímenes, p. 34)

En esta diversidad se condensan, pues, las posibilidades y los límites de una metodología verdaderamente abierta a las múltiples incitaciones de la realidad política.

. . .

Unas palabras, finalmente, sobre el programa de la asignatura.

En su estructura, relativamente simple, refleja las preocupaciones conceptuales y metodológicas que acabo

Esto es, por lo demás, algo que vieron ya con bastante claridad muchos de los mejores pensadores políticos de otras épocas. Recordemos, por ejemplo, la detallada regulación del contorno físico-natural en La República y Las Leyes de PLATÓN, la atención prestada por HERODOTO y ARISTÓTELES a los factores geográficos y climáticos; la referencia de BODIN al marco físico-natural e histórico como principio de explicación y de análisis y, finalmente, la elevación del factor climático y geográfico a la categoría de factor político fundamental en el libro XVII de L' Esprit des Lois de MONTESQUIEU, quien buscará, precisamente, el concepto de ley social en la misma naturaleza de las cosas (naturales y sociales).

en el análisis de la historia de las ideas políticas llevaban, precisamente, a las mismas conclusiones.

Pero está claro que tras la coincidencia aparente puede ocultarse -- y se oculta -- una gran disensión de fondo. Así, por ejemplo, si se ve el sistema social como un todo equilibrado, perturbado únicamente por disfunciones recuperables, el Estado será un aparato normativo-institucional meramente equilibrador de coyunturas.

En cambio, si se considera que el equilibrio es roto por una conflictividad inmanente, protagonizada por grupos o clases, el Estado no será una instancia vinculada al orden social en abstracto: su función será rehacer el equilibrio para preservar las posiciones de poder existentes.

tión de la conservación y ruptura del equilibrio social y la acción de la instancia política.

¿Y que és lo que se observa ? Que toda la motivación latente de la sociología behaviorista, por ejemplo, es la confianza en la capacidad autoreguladora del agregado social: el equilibrio de la sociedad se encuentra en la interrelación misma de las unidades individuales, vistas en su dimensión psicológica. Por eso todo el behaviorismo se basa en el hecho básico de la interacción

No →

"El modelo más genérico de todo fenómeno sociocultural -- escribe Pitirim SOROKIN -- es la interacción con sentido de dos o más individuos" (Society, Culture and Personality, N.Y.1957, p.40).

Y esta interacción, base de lo "específicamente social", gira entorno a dos conceptos fundamentales: la comunicación y el consenso.

Cierto que hay en el behaviorismo la aspiración a constituir una disciplina positiva, no valorativa y cuantificable. Cierto que en ciencia política el behaviorismo ha tendido y tiende a la construcción de modelos, a la cuantificación de las interrelaciones y a la visión radicalmente empírica de la interrelación política.

Pero lo que importa a nuestros efectos es que

el behaviorismo parte de una noción del equilibrio social prácticamente idéntica a la del primer liberalismo: el agregado social tiende a un equilibrio autoregulado y lo única que debe hacer el científico social es señalar la articulación concreta de las instancias para corregir desajustes circunstanciales. De hecho, el mismo concepto de agregado social le escapa. Su centro de interés es el complejo de interrelaciones que se agotan en sí mismas.

No es de extrañar, pues, que el behaviorismo haya dado sus mejores frutos en el terreno de la metodología y las técnicas de investigación social, pero que en cambio haya aportado muy poco en lo que se refiere a la visión global de los problemas políticos y sociales.

En todo caso el behaviorismo lleva a un dilema: o bien el estudio de la interrelación "política" se diluye en un conglomerado informe de interrelaciones [redacted] (y de ahí el peligro de hiperfactualismo, denunciado por tantos autores, empezando por el propio EASTON, HOFMANN y entre nosotros por JIMENEZ DE PARGA), o se aferra a un criterio institucional sólido, en cuyo caso lo interrelacional pierde su primacía.

Este es el dilema que han intentado superar,

por vías no siempre coincidentes, las tendencias estructural-funcionales y estructural-sistémicas vinculadas a los nombres de Talcott PARSONS y David EASTON, respectivamente.

El modelo parsoniano parte del funcionalismo etnológico, pero no debe confundirse con él. De hecho, el funcionalismo busca su fundamentación conceptual en una noción que cuenta con una larga tradición en la historia del pensamiento político: la de comunidad orgánica. El primer funcionalismo afirma dogmáticamente la "integración funcional de toda la sociedad" (T.B. BOTTOMORE, Introducción a la sociología, 1967, p.61) de modo que resulta imposible la explicación de todo cambio social sino es en término de acción exterior.

PARSONS se inscribe, más bien, en la corriente que llamaría de "revisión del funcionalismo", mediante la introducción de nociones como las mertonianas de disfunción y de función latente.

Pero su aspiración profunda es muy parecida. De hecho, para PARSONS el sistema social es esencialmente estable, pues o bien se basa en pautas interactivas persistentes o en procesos ordenados de cambio. El punto de partida es la interacción de los individuos, abstraída de sus condicionamientos economómico-

revisión emprendida por EASTON, quien parte de la crítica de la teoría del equilibrio por su tendencia a indentificarse con la teoría de la estabilidad.

Su punto de arranque es pues no ya la sociedad estable sino la sociedad inestable(p.236, cita.2). Para ello, no se acoge al behaviorismo sino a su primera revisión procesista: todo mecanismo político es para él -- siguiendo a BENTLEY -- un proceso, un intercambio de influencias recíprocas que exigen una adaptación entre sus diversos elementos. En este proceso intervienen los"datos situacionales" y los "datos psicológicos".

Lo político es, en conscuencia ,un sistema de interacciones referido a este proceso social. Más concretamente

> "puede denominarse sistema político a aquellas interacciones por medio de las cuales se asignan autoritativamente (o autoritariamente) valores en una sociedad"

Lo político es,pues, para EASTON no sólo una función de arbitraje de interés general, como piensa DUCLOS, sino una actividad de verdadero intervencionismo de la autoridad que asigna valores a través del doble mecanismo de la coacción (authoritative) y de la organización del consentimiento(allocation of values). Más concretamente, esta actividad tiene

aunque para él el concepto de value o valor tenga un sentido parecido al de la teoría económica

base de la conflictividad social, el fundamento de una estratificación social realmente conflictiva. Por lo demás, este es un tema clásico en la historia del pensamiento político. Baste recordar el tratamiento de la conflictividad social por autores como HOBBES, HARRINGTON, LOCKE, ROUSSEAU y HEGEL.

Entramos con ello en el espinoso problema de la estratificación social. ¿Cuál es el fundamento de la misma ?¿Las simples representaciones mentales, combinadas con los criterios intermedios del status funcional, del nivel de ingreso-gasto o del valor social del prestigio ? ¿O su raiz se encuentra más bien en la propia estructura del agregado social, en la bipolaridad entre supuesto espacial-supuesto humano ?.

Mi propia conclusión es que la estratificación social sólo puede resultar de la estructuración de los grupos en la relación de apropiación y de posesión efectiva del medio natural, sobredeterminada, eso sí, por el juego de los demás niveles estructurales. El grupo social "clase" sólo tiene realidad como práctica social colectiva. Y esta práctica social es conflictiva por definición, porque en su raiz misma se encuentra la disociación de las dos relaciones mencionadas: la de apropiación y la de posesión. O para decirlo más claramente: la conflictividad social se debe a que el modo de apropiación

24

35 m.

en el análisis de la historia de las ideas políticas llevaban, precisamente, a las mismas conclusiones.

Pero está claro que tras la coincidencia aparente puede ocultarse -- y se oculta una gran disensión de fondo, segun como se entienda el concepto de equilibrio.

Para mi, las nociones de "equilibrio" y de "cohesión" deben ligarse con otra muy diferente: la de "conflicto social protagonizado por grupos o clases con intereses contrarios".

Por lo demás, la cohesión social debe verse en su verdadero marco, que es el de la formación social. Y la formación social resulta de la combinación o fusión orgánica de diversos modos de producción, cada uno de ellos portador de un sistema propio de estratificación social.

En una formación social coexisten, pues, diversos sistemas de estratificación. Y el Estado lo que hace es cohesionar estos sistemas en un todo operativo, en un bloque de clases dominantes, en función de los intereses hegemónicos en el modo de producción dominante.

Si el Estado tiene como misión asegurar esa cohesión, ese equilibrio, está claro que su sentido principal es asegurar la reproducción de las condiciones sociales existentes, no su modificación. Por ello no sólo no elimina la conflictividad social de base, sino que procura transfigurarla, en el plano meramente superestructural, en el plano de las grandes instituciones públicas. Por eso el Estado, en su derecho ignora las connotaciones de clase y subsume a todos los miembros de la sociedad en

la categoría única y abstracta de ciudadanos.

La función del Estado es, pues, clara. Por un lado mantiene la cohesión de una formación social atravesada por constantes conflictos de clase. Por otro lado, asegura la cohesión de los diversos sectores ~~xxxx~~ que ejercen la dominación, en el seno de un verdadero bloque social dominante, y estructura y mantiene los canales para que uno de estos sectores ejerza la hegemonía.

En el Estado como estructura normativo-institucional y como práctica social de ~~clases~~ grupos, como proceso colectivo, se agota, pues, la política.

El Estado como complejo normativo-institucional es susceptible de tratamiento sociológico y jurídico. De aquí la posibilidad de una sociología de las instituciones estatales y de una juridificación de las mismas, es decir, de un Derecho ~~político~~ constitucional.

El Estado como práctica social colectiva es el ámbito de la lucha política (clases sociales, partidos, grupos de presión, colectividades nacionales, corporaciones, etc,) y de la tensión entre el conflicto inherente a la ~~xxxx~~ sociedad y la integración formal (medios de integración y medios de coerción).

El Estado como complejo normativo-institu-

dicho, un sector donde entran en conflicto la tendencia a la juridización y la tendencia a la ruptura de la juridización existente.

El Estado tiende a juridificar toda la práctica social en la medida en que esta juridificación estabiliza la formación social y limita o apaga sus tensiones inherentes.

El derecho aparece, entonces, como un instrumento esencial del Estado. Mediante el derecho, el Estado regula su propio proceso interno (cohesión y legitimación del bloque en el poder), cohesiona el agregado social y frena las tendencias disgregadoras de la conflictividad inherente a ese agregado. El derecho es el punto de confluencia de la doble dimensión de la acción estatal: la coerción y el consentimiento organizado.

El Derecho Constitucional será entonces la práctica juridificadora del complejo normativo-institucional en el ámbito concreto que acabo de indicar, es decir, en el ámbito de la conflictividad, del enfrentamiento entre grupos, entre clases.

En este sentido prefiero la denominación "Derecho Político" a la de "Derecho Constitucional", por cuanto lo político tiene más riqueza conceptual que lo constitucional, excesivamente cualificado por su connotación jurídico-formal.

2. Porque los instrumentos y las categorías forjados por la political science no permiten dar plena cuenta de todas las implicaciones de la dinámica del Estado, A menudo llevan implícita una carga doctrinal que busca más la pura y simple justificación del orden existente que su explicación dinámica.

3. Porque una Teoría del Estado que renuncie a la pretensión dogmática de la Allgemeine Staatslehre debe buscar sus fundamentos en el conocimiento exacto de la realidad social, económica e ideológica. Por ello debe acoger, entre otros elementos, todo lo que pueda aportarle, sin apriorismos doctrinales, la political science.

Cabría aducir, en todo caso, que la Teoría del Estado no responde a las exigencias actuales de conocimiento ni a las posibilidades de los instrumentos de análisis forjados por la moderna sociología. ¿Por qué una Teoría del Estado y no una Ciencia Política ?

En la exposición anterior creo haber argumentado los motivos que me llevan a admitir no sólo la vigencia sino también la absoluta necesidad de una Teoría del Estado. Podría resumir la cuestión diciendo que prefiero la denominación de Teoría del Estado:

1º. Porque la política presupone la conflictividad social y el centro de la conflictividad es el Estado.